

SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que celebran:

- El **MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**, representado por su Directora General, la Sra. Diana Elizabeth Prudencio Gamio, designada con RM N° 163-214-MIDIS, con domicilio legal en Av. Paseo de la República 3101, San Isidro.
- El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a través de la Dirección General del Presupuesto Público, representado por su Director General, el Sr. Rodolfo Acuña Namihas, designado con Resolución Ministerial N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319.
- El **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO** representado por su Titular, el Sr. Juan Luque Mamani, identificado con DNI N° 01486057, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Jr. Deustua N° 356 - Puno.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTE

Con fecha 15 mayo de 2014, **EL MEF, EL MIDIS y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO** (en adelante: **LAS PARTES**) suscribieron el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que tiene por objeto establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que los suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño (FED).

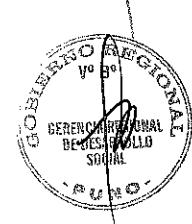
Con fecha 17 de octubre de 2014, LAS PARTES suscribieron una Adenda al CAD con el objeto de modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5.

Según lo estipulado en la Cláusula Décimo Segunda del CAD: de la Modificación del CAD, el CAD podrá ser modificado mediante adenda según lo evalúen las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan, modificar el dato basal y metas multianuales del indicador de cobertura 5, contemplado en la ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, suscrita el 17 de octubre de 2014.

CLAUSULA TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ADENDA



LAS PARTES acuerdan modificar el dato basal y metas multianuales del indicador 5, contemplado en la cláusula tercera de la ADENDA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GR DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, suscrita el 17 de octubre de 2014:

Indicador	Línea Base	Metas de Cobertura		
		2014	2015	2016
5. Tasa de cobertura de educación en niños y niñas de 3 años de edad de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.	55%	60%	65%	71%

Fuente: SIAGIE y Padrón Nominado

CLÁUSULA CUARTA.- DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y acuerdos obrantes en el CAD que no hayan sido objeto de modificación en la presente adenda en tanto no se opongan a ella.

Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de MAR de 2015.

DR. GUAZACOCHE
VISACION
GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE PUNO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General del Presupuesto Público
RODOLFO ACUÑA MAMIHAS
Director General

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS